

REGISTRADO N° R- 415

Corresp. Expte. N° 1823/2015

BAHIA BLANCA, 22 de mayo de 2015

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Sistemas de Información de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División de la Dirección de Proyectos Informáticos – Servicios a Secretarías y Unidades Académicas;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU N° 163/15 se dio de baja un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B de la Biblioteca Central y se creó un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional A en la Dirección General de Sistemas de Información;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de la Dirección de Proyectos Informáticos – Servicios a Secretarías y Unidades Académicas, dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información. La remuneración prevista para la categoría citada comprende

un sueldo básico de TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS Pesos (\$ 13.082), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ Pesos (\$ 110,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios Cursados: Título universitario en Licenciatura en Ciencias de la Computación ó Ingeniería en Sistemas.
- Horario a cumplir: flexibilidad horaria sujeta al cumplimiento de las 35 (treinta y cinco) horas semanales de trabajo.

Condiciones generales:

- Normativas que rigen en el ámbito de la UNS (leyes, disposiciones, resoluciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimiento y comprensión de la gestión de la Institución, su estructura y sus funciones básicas.
- Conocimientos y experiencia en tareas de relevamiento y análisis de información.
- Conocimientos de los circuitos administrativos específicos vinculados con las gestiones de las Secretarías de Rectorado.
- Conocimientos y experiencia en PHP y ASP.
- Conocimientos y experiencia en HTML, CSS3, JavaScript, Técnicas Ajax.
- Conocimientos y experiencia en PostgreSQL y SQL estándar.
- Conocimientos de técnicas para accesibilidad web.
- Conocimientos de seguridad en páginas web.
- Conocimientos en herramientas de control de versiones en conjunto con Trac.
- Conocimientos y experiencia en administración de sistemas operativos Linux.
- Conocimientos de XML Y XSLT.

- Conocimientos de Tecnologías Web Services.
- Conocimientos de UML y metodologías de análisis estructurado.

Función: Jefe de División de la Dirección de Proyectos Informáticos – Servicios a Secretarías y Unidades Académicas.

Principales Acciones a desarrollar:

- Apoyo al Director en la organización y planificación de las tareas del área.
- Revisión y modificación de aplicaciones según las especificaciones definidas por el Director de acuerdo con los requerimientos de los usuarios.
- Tareas de relevamiento de los circuitos administrativos vinculados a la Gestión de las Secretarías de Rectorado, de acuerdo a las especificaciones del Director del área.
- Documentación de requerimientos de los usuarios de acuerdo a las especificaciones del Director/Jefe de Área utilizando metodologías de análisis estructurado y/o UML.
- Tareas de mantenimiento del sitio institucional de la Universidad de acuerdo a las especificaciones definidas por el Director
- Desarrollo e implementación de servicios disponibles a través de la IntraUNS para el personal (nivel personal y gerencial)
- Desarrollo de aplicaciones, codificación de programas, reportes y otras tareas necesarias para el mantenimiento de los sistemas de información que son responsabilidad de la Dirección
- Análisis, desarrollo, testing y puesta en producción de nuevas funcionalidades y aplicaciones web satélites e integradas a los sistemas SIU para cumplir con los requerimientos de usuarios de las Secretarías de Rectorado y la Administración Central.
- Tareas de implementación de aplicaciones de servicio a las Secretarías de Rectorado y Unidades Académicas a través de desarrollos propios o de organismos externos (SIU, CONICET, Ministerios) de acuerdo a las especificaciones del Director/Jefe de Area. Implementación de aplicaciones satélites integradas a sistemas externos provistos por los mencionados organismos.
- Realización de los testeos unitarios, pruebas de la lógica y códigos de los programas y preparación para operación.
- Codificación de procesos de generación de información y estadísticas de la Gestión de la Universidad para dependencias internas, grupos de investigación y para publicar en el Sitio Institucional de acuerdo a las especificaciones del Director/Jefe de Area
- Soporte a Usuarios.
- Interacción con el Director General de Sistemas de Información, Directores de Proyectos de la Dirección de Sistemas de Información, Jefe de Departamento de Seguridad, Jefe de Capacitación y Soporte a Usuarios, Usuarios Finales.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Sistemas de Información, interno 1089.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 28 de mayo y el 17 de junio de 2015.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 18 de junio y el 1º de julio de 2015 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 13 de julio de 2015.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 16 de julio de 2015.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Patricia VITALE (Legajo N° 8558), Marcela MARTÍN (Legajo N° 8071) y Francisco CASTRO (Legajo N° 9748) como miembros titulares y Haydee FERREIRA (Legajo N° 7196), María Mercedes VITTURINI (Legajo N° 7222) y Sandra JUNCA (Legajo N° 8072), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Silvia FALCO como titular, y en calidad de suplente a la agente Gabriela SALGUEIRO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las

notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Sistemas de Información, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Miguel ADURIZ
Secretario General Técnico

Dr. Mario Ricardo SABBATINI
Rector